



05 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2367

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°47252 de fecha 03 de junio de 2024, de la Dirección de Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 13 de junio de 2024, se requiere la Adquisición de Materiales de Gasfitería para Reparación y/o Reposición en Plazas, Parques y/o Áreas Verdes, Unidad de Áreas Verdes, DIMAAO.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 05 de junio de 2024, por el Departamento de Presupuesto – SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012 denominada, “Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos”, centro de costo 28.02.03, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$4.500.000 IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. Que por Decreto Alcaldício N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por Adquisición de Materiales de Gasfitería para Reparación y/o Reposición en Plazas, Parques y/o Áreas Verdes, Unidad de Áreas Verdes, DIMAAO., según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.012, denominada, “Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos”.

3. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



HOLAN PINTO URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAL/HPU/V2S/VTS/GRP/FMC/lcp



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable